

Viernes, 1 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Crédito 21/2025 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo al RTGG.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 21/2025 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 240.564,63 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 28 de julio de 2025

Luis Miguel Nuñez Romero

ALCALDE

